



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U.

ACUERDO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

ASUNTO: ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- **EXPEDIENTE: DD/008/18** “Servicio de asistencia integral y administración del edificio de oficinas y centro de estudios de Ciudad de la Luz y planta baja de la Estación Marítima del puerto de Alicante en los que está prevista la implantación del Distrito Digital Comunitat Valenciana
- **Orden de inicio:** 26 de Julio de 2018.
- **Entidad contratante:** Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U.
- **Tipo de contrato:** Servicio.
- **Tramitación:** Ordinario.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Sujeto a regulación armonizada y adjudicación a la mejor oferta calidad precio
- **Presupuesto máximo de licitación expediente:** asciende a 522.202,34 € más IVA. POR TRES AÑOS
- **Precio de licitación IVA incluido asciende:** 522.202,34 € más el 21% de IVA que asciende a 109.662,49 €, lo que hace un total de 631.864,84 € IVA incluido., POR TRES AÑOS
- **Valor estimado contrato:** 767.156,16 € IVA excluido.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de tres años, prorrogable por otro más de común acuerdo.

En mi calidad de órgano de Contratación de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, en virtud de mi nombramiento como Director General de la misma y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015 y elevados en escritura pública autorizada ante el notario de Benidorm D. José Antonio Pérez Ramos, el día 30 de noviembre de 2015, con el número 1569 de su protocolo, **ACUERDO:**

- **1º.-** La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación del expediente **DD/008/18** “Servicio de asistencia integral y administración del edificio de oficinas y centro de estudios de Ciudad de la Luz y planta baja de la Estación Marítima del puerto de Alicante en los que está prevista la implantación del Distrito Digital Comunitat Valenciana , a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se incorpora el certificado de existencia de crédito, justificándose y aprobándose:

- 
- La elección del procedimiento.
 - El valor estimado del contrato y el precio de licitación
 - La necesidad de la sociedad a la que pretende dar satisfacción.
 - Informe insuficiencia de medios.
 - Memoria de necesidad, elección de procedimiento, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera y los criterios para adjudicar el contrato.
 - El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas

2º.- La adjudicación del presente expediente se realizará por el órgano de contratación, el cual estará asistido por un órgano de apoyo al órgano de contratación integrada por al menos dos de ellos:

- Presidente/a: Adjunto a Dirección General o persona que le sustituya.
- Secretario/a: Dirección de Gestión o persona que le sustituya.
- Vocal Técnico Jurídico: Asesor Jurídico
- Vocal Técnico: Departamento Técnico

3º.- La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación del expediente **DD/008/18** "Servicio de asistencia integral y administración del edificio de oficinas y centro de estudios de Ciudad de la Luz y planta baja de la Estación Marítima del puerto de Alicante en los que está prevista la implantación del Distrito Digital Comunitat Valenciana mediante tramitación ordinaria y procedimiento sujeto a regulación armonizada, con publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado, contrataciondelestado.es y en el DOUE, así como la adjudicación y formalización, con un precio de licitación de 522.202,34 € (por tres años) más el 21% de IVA que asciende a 109.662,49 €, lo que hace un total de 631.864,84 € IVA incluido, y un plazo de ejecución será de un año, prorrogable por otro año más, nombrando como responsable del contrato a D. Ignacio del Moral Alemany.

Y para que así conste, se suscribe la presente en Alicante a 27 de julio de 2018

Director General SPTCV

Antonio Rodas Juan